

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 0011

Fecha Estado: 28 ENE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210062800</a>	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 15 de diciembre de 2021 por parte de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210097600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RENE MARIO ALVAREZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210125500</a>	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUINTERO	NELSON PENAGOS SALAMANCA	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación, corre traslado.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210129700</a>	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MYS SERVICIOS S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210129700</a>	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MYS SERVICIOS S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210152800</a>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ARTURO VALENCIA CAISAMO	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420210153800</a>	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	WILMER DE JESUS HERRERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220001200</a>	Ejecutivo Singular	MARIA ALUVIER PEREZ ALARCON	NORALBA DE JESUS ARANGO RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220001600</a>	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	AUGUSTO ANTONIO CHICA MUÑOZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220001800</a>	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	LUIS FERNANDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220001900</a>	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JUNIOR MIGUEL SALGADO MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220003500</a>	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ALFONSO PETERSON DAVIS	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220008400</a>	Ejecutivo Singular	JORGE HERNAN QUICENO SÁNCHEZ	JUAN ANDRES MUÑOZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/01/2022		
<a href="#">05001400302420220008800</a>	Ejecutivo Singular	RAUL GONZALO ROS IDARRAGA	KINCO S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 ENE 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)